

Código 12210

Bogotá, D.C., julio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 4406222026.

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

(...)EN LA DIAGONAL 51 SUR NO. 50A-25, CASA DE COLOR VERDE EN UNA ESQUINA, PRIMERO SON UNAS PERSONAS QUE ROBAN, COLOCAN CABLES DE LUZ CONTRABANDO, POR ESO HAY CABLES QUE SE QUEMAN SON UN PELIGRO. ADICIONAL A ESTO EN ESTA CASA VIVEN UNAS MUJERES QUE VIVEN TOMANDO, FUMANDO, SE PELEAN UNOS CON OTROS CON CUCHILLOS, VIVEN BORRACHAS, TIENEN UNA NIÑA COMO DE 9 AÑOS, ESTA NIÑA SUFRE DEL COMPORTAMIENTO DE ESTAS LOCAS BORRACHAS, EL FIN DE SEMANA PASADO ESTAS SE AGARRARON, CON CUCHILLOS DELANTE DE LA NIÑA, VINIERON 12 POLICÍAS, POR LA VIOLENCIA UNA DE ESTAS LE PEGÓ UNA PATADA A UNA AGENTE, SON UN PELIGRO ESTA GENTE, Y LA NIÑA DEBE COGERLA BIENESTAR, LOS QUE VIVEN EN ESTA CASA SON UNA GENTE SUCIA, TIENE QUE HACER UNA VISITA LA SECRETARÍA DE LA SALUD O GESTIÓN DEL RIESGO, POR EL TEJADO DE ESTA CASA CORREN RATAS QUE PARECEN CONEJOS POR LA SUCIEDAD, Y ESTOS ANIMALES SE LA PASAN POR LOS TEJADOS Y AL INTERIOR DE LAS OTRAS CASAS, TRABAJO CON LA ALCALDÍA DE TUNJUELITO, SE HA PUESTO LA QUEJA Y NADA PASA, SON UNA GENTE COCHINA, AGRESIVA, BORRACHAS, UN PROBLEMA PARA LA LOCALIDAD, DEBEN SER INTERVENIDAS Y HASTA PRESAS POR CONTRABANDO DE LUZ. (...)"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En desarrollo de este proyecto se implementa el servicio Ciudad Niñez, que tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la

generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos, cuando a ello haya lugar.

En este contexto, y con el fin de atender la solicitud presentada, profesionales de la Unidad Transversal del servicio Ciudad Niñez, realizaron visita de abordaje territorial en el punto señalado en la petición relacionado con posibles situaciones de afectación a niños, niñas y adolescentes.

Dicho lo anterior, desde el equipo territorial del servicio ciudad niñez se realizaron las siguientes acciones:

- **El 1 de julio de 2026** realizó visita domiciliaria al inmueble señalado en la petición, con el propósito de verificar las condiciones familiares, socioeconómicas, habitacionales y la garantía de derechos de la niña presuntamente afectada.
- **Durante la visita domiciliaria efectuada el 1 de julio de 2026**, realizó valoración integral del núcleo familiar, evidenciando una dinámica familiar caracterizada por vínculos afectivos positivos, ejercicio adecuado de la autoridad y ausencia de indicadores asociados a violencia intrafamiliar, negligencia o presuntas vulneraciones de derechos. Asimismo, verificó que la niña se encuentra vinculada al sistema educativo, afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y que cuenta con condiciones habitacionales adecuadas para su desarrollo integral, constatando la garantía de sus derechos fundamentales.
- **En la misma actuación**, frente a los hechos expuestos en la petición, la madre manifestó que no se han presentado situaciones de conflicto o problemas de convivencia al interior del hogar ni con la comunidad. De igual forma, el equipo profesional no evidenció condiciones inadecuadas de higiene en la vivienda ni situaciones que comprometieran el bienestar de la niña.
- **Como resultado de la intervención adelantada el 1 de julio de 2026**, el equipo territorial definió como acciones de seguimiento gestionar la articulación con el servicio de Emergencia Social para verificar la viabilidad de acceso al beneficio de bono canjeable por alimentos, conforme a los criterios de focalización y disponibilidad institucional, así como adelantar articulación con fundaciones u otras instituciones que desarrollen programas dirigidos a la niña, con el fin de gestionar una eventual vinculación, en caso de que la familia manifieste interés.

Oferta institucional socializada

Durante la visita domiciliaria realizada el 1 de julio de 2026, el equipo de Ciudad Niñez socializó la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, brindando orientación sobre los siguientes servicios:

- **Centro Amar:** Se informó que, debido a que la localidad de Tunjuelito no cuenta con una unidad operativa de este servicio, la atención puede ser prestada en los Centros Amar de Ciudad Bolívar, Bosa y San Cristóbal, los cuales ofrecen atención integral a niñas, niños y adolescentes mediante apoyo alimentario, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de habilidades y apoyo pedagógico en jornada complementaria a la escolar. Frente a esta alternativa, la madre

manifestó que la distancia entre su lugar de residencia y dichas unidades representa una dificultad para acceder al servicio.

- **Manzana del Cuidado de Tunjuelito:** Se orientó a la familia sobre la oferta disponible en este servicio, destacando las alternativas de educación flexible para culminación de primaria y bachillerato, orientación socio-ocupacional, formación complementaria en articulación con el SENA, ruta de empleabilidad, lavandería comunitaria, orientación y asesoría jurídica, así como atención y acompañamiento psicológico.

En consecuencia, como resultado de la visita domiciliar realizada el 1 de julio de 2026, de la valoración integral del núcleo familiar y de las verificaciones efectuadas por el equipo de la Unidad Transversal Ciudad Niñez, no se evidenciaron indicadores asociados a presuntas vulneraciones de derechos respecto de la niña identificada en la petición. Por el contrario, se constató que cuenta con acceso a los servicios de salud y educación, reside en condiciones habitacionales adecuadas y dispone del cuidado y protección de su entorno familiar, sin que durante la intervención se identificaran situaciones de violencia intrafamiliar, negligencia o condiciones que comprometieran su bienestar.

Ahora bien, frente a los demás hechos expuestos en la petición, relacionados con presuntas conductas delictivas, conexiones irregulares al servicio de energía, alteraciones a la convivencia, riñas, consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas, afectaciones a las condiciones de salubridad, presencia de vectores y demás situaciones asociadas al orden público y la seguridad ciudadana, se precisa que dichos asuntos exceden las competencias funcionales de la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, se informa que, en el marco del trámite adelantado a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, la solicitud fue trasladada para su conocimiento y atención, en el ámbito de sus competencias, a la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. En consecuencia, no se considera procedente efectuar nuevos traslados respecto de los mismos hechos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	+
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	+

Fuente: Captura de pantalla Bogotá Te Escucha

Frente a la manifestación del peticionario en el sentido de que la niña debía quedar a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Unidad Transversal Ciudad Niñez, realizó visita domiciliaria el 1 de julio de 2026, sin evidenciar indicadores de presunta vulneración de derechos. No obstante, teniendo en cuenta que la petición involucra a una niña, se dio traslado de la solicitud al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mediante radicado **S2026134101**, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Es importante precisar que, de acuerdo con el principio de reserva legal y confidencialidad que rige los procesos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, esta Secretaría no se encuentra facultada para suministrar información específica sobre actuaciones, medidas adoptadas o el estado particular de los procesos, independientemente de la identidad de quien pone en conocimiento la situación. Esta reserva tiene como propósito salvaguardar el interés superior del niño y garantizar la adecuada protección de su intimidad, seguridad y derechos fundamentales.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026134109

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260714-115346-8831a4-31970196

Creación: 2026-07-14 11:53:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-14 12:36:52



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

DANIEL MORENO ROZO

79690363

djmorenor@sdis.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026134109			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260714-115346-8831a4-31970196 Creación: 2026-07-14 11:53:46 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-14 12:36:52			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-14 11:53:50 Lec.: 2026-07-14 12:11:44 Res.: 2026-07-14 12:11:54 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-14 12:11:54 Lec.: 2026-07-14 12:28:34 Res.: 2026-07-14 12:28:54 IP Res.: 186.154.126.102 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-14 12:28:54 Lec.: 2026-07-14 12:36:45 Res.: 2026-07-14 12:36:52 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign